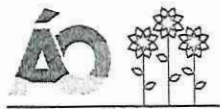




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ACUSE



2022 Flores
Año de Magón

Ciudad de México a 25 de enero de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/077/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y RETIRO DE 1 (UNO) ÁRBOL EN
VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

27 ENE 2022
Maribel 12:05

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud del **C. Jesús Figueroa Cruz** ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **10 de septiembre del 2021** a la que se le fue asignado el número **1009211063080 de SUAC**, donde solicita evaluación de árboles que presentan inestabilidad ubicados en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

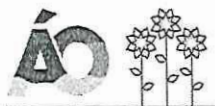
de esta Alcaldía Álvaro Obregón, pago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **06 de octubre del 2021**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **06 de octubre del 2021**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Página 1 | 6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



MÉXICO TENGOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITANTE:	Jesús Figueroa Cruz	FOLIO:	8500 1009211083080	UBICACIÓN:	Vía pública
FECHA:	6 de octubre de 2021	HORA:	13:12	DICTAMEN NO.	23
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 10cm	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Paul (Schinus molle)	Eliminado el domicilio	Vía pública	11	50	0	Irregular	Declinante incipiente	5 a 10	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Retiro	Árbol caído en predio a nivel por la acción de las lluvias constantes que se proyectó hacia tienda de pinturas por lo que requiere troteo y retiro del mismo
2	Fresno (Fraxinus uhdei)		sobre talud	0	30	0	Irregular	Declinante incipiente	5 a 20	5 a 10	Ninguno	Ramas hacia predio	Derribo	Árbol en parte alta de talud con incidencia hacia predio con sustento deficiente por la permeabilidad de las lluvias constantes por lo que requiere derribo por riesgo de desplome
3	Fresno (Fraxinus uhdei)		sobre talud	0	30	0	Irregular	Declinante incipiente	5 a 20	5 a 10	Ninguno	Ramas hacia predio	Derribo	Árbol en parte alta de talud con incidencia hacia predio con sustento deficiente por la permeabilidad de las lluvias constantes por lo que requiere derribo por riesgo de desplome
4	Paul (Schinus molle)		sobre talud	12	35	0	Irregular	Declinante incipiente	5 a 20	5 a 10	Ninguno	Ramas hacia predio	Derribo	Árbol en parte alta de talud con incidencia hacia predio con sustento deficiente por la permeabilidad de las lluvias constantes por lo que requiere derribo por riesgo de desplome

Canario sin Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150, CDMX | 55 5276 5700 | oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx

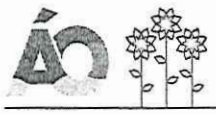
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toluca
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 2 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

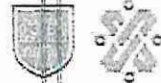
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

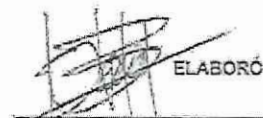


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO, GUANAJUATO
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7.4.1.2. y 7.4.1.3 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

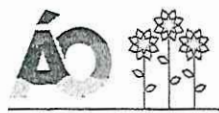

ELABORÓ
DAVID HERNÁNDEZ BECERRA
(Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 911)


REVISÓ
Doroteo Santos Zafrá
(Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

Canario s/n. Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150, CDMX [55 5275 6700] oficina.alcaldia@aso.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

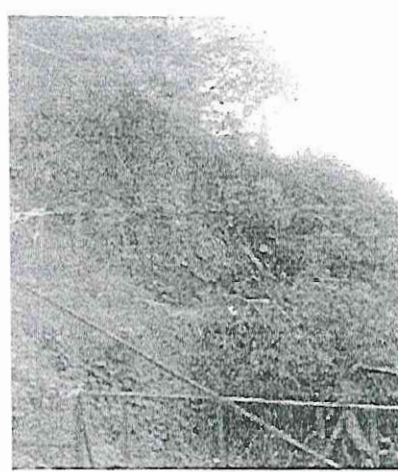
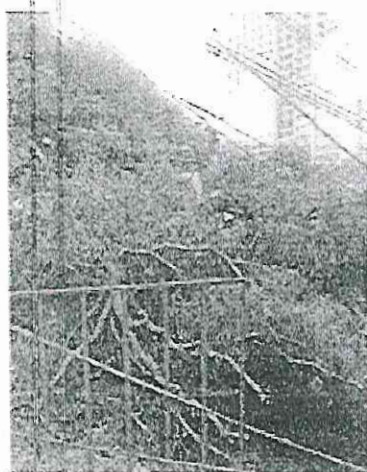
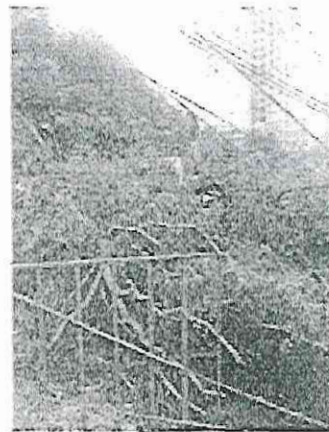
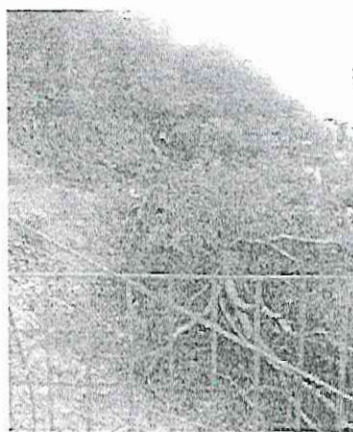
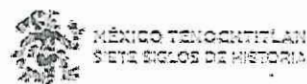


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

Archivo fotográfico árbol núm. 1



Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX [55 5276 6700] oficina.alcaldia@sao.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 4 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

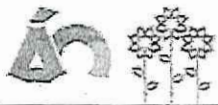


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**2022 Flores
Magón**
Año de la Movilización Social

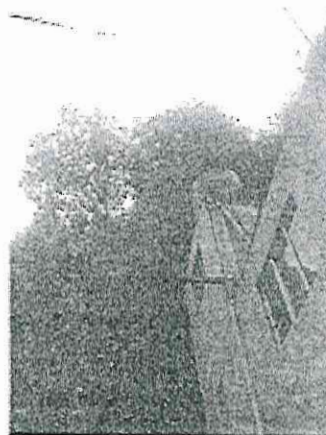
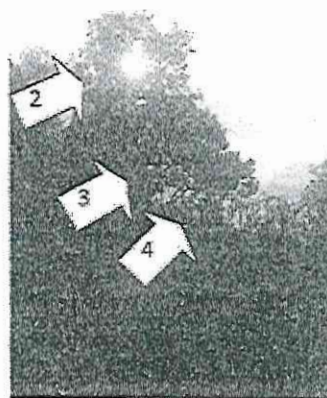
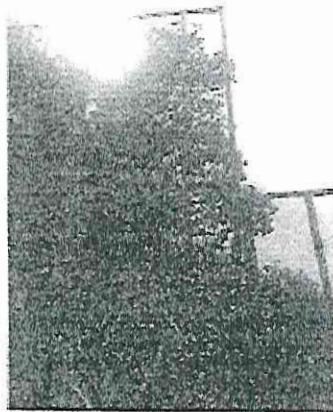


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

Árbol núm. 2, 3, 4



Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700 | oficina.alcaldia@sao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies **FRESNO/*Fraxinus uhdei*** 2 (dos); **PIRUL/*Ficus benjamina*** 1 (uno); y el retiro de 1 (uno) árbol de la especie **PIRUL/*Ficus benjamina*** 1 (uno); que se yerguen en [REDACTED] **Eliminado el domicilio** [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 3 (tres) árboles de las especies **FRESNO/*Fraxinus uhdei*** 2 (dos); **PIRUL/*Ficus benjamina*** 1 (uno); y el retiro de 1 (uno) árbol de la especie **PIRUL/*Ficus benjamina*** 1 (uno); que se yerguen en [REDACTED] **Eliminado el domicilio** [REDACTED] Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le advierte que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 6 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA